



### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**Expediente para la contratación de las obras de Renovación de las Redes de abastecimiento de agua potable de las Calles Colegio, Madre de Dios, Diego de Almagro y Elvira del T.M. de Almagro.  
Expediente núm 4/2024.**

**Fecha y hora de celebración:**

5 de junio de 2024- 12:00 horas

**Lugar de celebración:**

SALÓN DE PLENOS AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO

**Asistentes:**

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Javier Núñez Ruiz- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almagro.

**VOCALES:**

D. Aurelio Sánchez Ciudad, Interventor General del Ayuntamiento de Almagro.

D<sup>a</sup> Elena Gómez Lozano, Secretaria General del Ayuntamiento de Almagro.

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> Consuelo Pérez Ruiz- Funcionaria Administrativa del Ayuntamiento de Almagro.

**ASÍMISMO ASISTIÓ:**

D. Alberto López Pérez (D.N.I. número\*\*\*0112\*\*), en representación de Aquona Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U.

**Orden del día:**

1º.- Apertura, calificación y valoración del archivo electrónico único.

2º.- En su caso, propuesta de adjudicación.

**Se expone:**

**1º.- Apertura, calificación y valoración del archivo electrónico único.**

Listado de licitador/es presentado/s:

Único: AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. (A66141169)

Vista la documentación aportada por el único licitador presentado, la Mesa de Contratación

**ACUERDA:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

1.1.- Calificar favorablemente la documentación presentada por la entidad AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA, S.A.U. (A66141169) admitiéndose a licitación.

1.2.- Proceder a la valoración de las proposiciones económicas y de criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas automáticas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCA, arrojándose el siguiente resultado:

LICITADOR	Mejora 1 (Máximo 40 Puntos)	Reducción del Plazo de Ejecución (Máximo 20 Puntos)	Ampliación del plazo de garantía de las Obras (Máximo 15 Puntos)	Precio (Máximo 5 Puntos)	Total Puntuación
AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA	No oferta: 0 Puntos	4 semanas: 20 Puntos	3 años adicionales: 15 Puntos	130.547,25 euros: 0 Puntos	35 Puntos.

1.3.- A la vista de los resultados obtenidos, se procede a la clasificación de ofertas presentadas por orden decreciente de puntuación, arrojándose el siguiente resultado:

**N.º DE ORDEN LICITADOR/A PUNTUACIÓN TOTAL**

1.- AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. -----**35 PUNTOS**

**2º.- En su caso, propuesta de adjudicación.**

2.1.- La Mesa de contratación propone la adjudicación del expediente de contratación número 4/2024 relativo a las obras de **Renovación de las Redes de abastecimiento de agua potable de las Calles Colegio, Madre de Dios, Diego de Almagro y Elvira del T.M. de Almagro**, a favor de AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U, al ser su oferta la única y más ventajosa.

2.2.- Requerir a AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, aporte lo que se seguidamente se indica:

- Constitución de la garantía definitiva (cuantía igual al 5% del importe del precio final ofertado por el/la licitador/a, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los términos de la cláusula 17 del PCA.
- Compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP 2017.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA  
ELECTRÓNICA**

• Documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato conforme al artículo 76.2 LCSP 2017.

2.3.- Publíquese la presente acta en el Perfil del Contratante alojando en la Plataforma de Contratación del Estado y en la web municipal.

PRESIDENTE

SECRETARIA

VOCALES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.